



Ayuntamiento de Polop

AYUNTAMIENTO DE POLOP

MINUTA Nº 04 /2017

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2017

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día veintitrés de Octubre de 2017, siendo las 19h.30m., se reunieron en 1ª convocatoria los. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Gabriel Fernández, asistido del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente:D. D. Gabriel Fernández Fernández

Srs. Concejales: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, Dª Mª Amparo Aznar Tormo, Dª Ángela Fuster Fernández, Dª. Mª José Ruiz Martos, Dª Silvia Parra Medina (ambas tomaron posesión en el 2º punto del orden día incorporándose como tales a partir de dicho momento), D. Antonio Pastor Alcaide, D José Luis Susmozas Ferris y D. Francisco Fuster Montoro.

Sr. Secretario:D. Antonio Fuentes Murcia.

1º.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN PLENO CELEBRADO EL DIA 17/07/2017, Nº3/2017.-

No presentándose sugerencia o rectificación alguna, por parte de los Srs. asistentes, es aprobada el acta mencionada en el punto del orden del día.

2º.-TOMA DE POSESIÓN DE DOS CONCEJALAS ELECTAS.-

Vista la renuncia presentada por D. José Oscar Ripoll Such y D. Mariano Cano Sanchís, previa renuncia anticipada de D. Francisco Miguel Sachís Gregori, al cargo de Concejales de esta Corporación.

Visto que con fecha 16 de Agosto de 2017, se recibió de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de Dª Mª José Ruiz Martos y Dª Silvia Parra Medina.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD



Ayuntamiento de Polop

2586/1986, de 28 de Noviembre) y art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General. Se procedió a la toma de posesión como Concejales de este Ayuntamiento a D^a M^a José Ruiz Martos y D^a Silvia Parra Medina, las cuales, previa lectura de la fórmula establecida, prometieron afirmativamente.

Tras lo cual el Sr. Alcalde dio la bienvenida a las nuevas Concejales de esta Corporación.

3º.-DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL N º193/2017 AL 292/2017).-

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión celebrada, los cuales han sido facilitados a los Srs. Concejales, previamente a la celebración del pleno, dándose por enterados los asistentes.

4º.-FIESTAS LOCALES 2018.-

Se da cuenta del escrito remitido por la Consellería de Economía Sostenible, por la que se solicita se designen las dos fiestas locales al objeto de elaborar el calendario laboral del 2018.

Por el Sr. Alcalde se propone que sean los días 4 y 5 de octubre las fiestas locales para el año 2018.

Por D^a Ángela Fuster (Compromís) se propone que sean los días 14 de agosto y 4 de octubre. A lo que se adhiere el portavoz del grupo PP, D. Antonio Pastor Alcaide.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, es aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 5 votos en contra (3 Compromís y 2 PP).

5º.-ADHESIÓN AL IV PLAN DE SALUD DE LA CV Y A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las subvenciones existentes para promover proyectos relacionados con la salud pública, en particular, las existentes en el ámbito de nuestra comunidad autónoma a través del IV Plan de Salud de la Comunidad Valenciana (2016-2020).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes (5 PSOE,3 Compromís, 2 PP y 1 ALP), se acuerda:

1. Adherirse al IV Plan de Salud de la Comunidad Valenciana 2016-2020. Así como adherirse a las estrategias de promoción de la salud y prevención del ministerio con competencias en materia de sanidad o la Red Española de Ciudades Saludables.
2. Facultar expresamente al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere menester, para la firma de cuantos documentos y compromisos fueren precisos, para poder ejecutar el presente acuerdo.



Ayuntamiento de Polop

6º.-MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE (TARIFAS SOCIALES).-

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde por la que se establecerían determinadas medidas con destino a sectores los de la población más desprotegidos, como serían desempleados de larga duración, jubilados, etc. Dichas medidas se concretarían en regular unas tarifas especiales por la prestación del servicio de agua domiciliaria, lo cual implica necesariamente una modificación de la ordenanza fiscal reguladora para poder incluir estas modificaciones.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del suministro de agua domiciliaria, al objeto de incluir la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y cuyo detalle consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la modificación de ordenanza propuesta, incluida página Web de la Corporación.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a continuación a su publicación con el texto íntegro de la modificación.

7º.-MOCIONES.-

7.1.-MOCION PSOE: NUEVO MODELO SALARIAL.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción presentada por su grupo en relación a un nuevo modelo salarial

Interviene el Sr. Susmozas y opina que la moción está bien, salvo en aquello que culpa al PP, ya que no solo creó empleo, sino que no fue el causante de la crisis padecida.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (5 PSOE, 3 Compromís y 1 ALP) y 2 votos en contra (PP), se acuerda: Aprobar la moción presentada por el grupo PSOE en relación a un nuevo modelo salarial, y cuyo detalle consta en el expediente de razón.



Ayuntamiento de Polop

7.2.-MOCIÓN PSOE: OFICINAS BANCO SABADELL.-

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo PSOE sobre el mantenimiento de las oficinas bancarias del Banco Sabadell en los pequeños municipios de la provincia. El cierre supondría una pérdida de servicios en estos municipios. Se hace constar que dicha moción fue presentada de forma conjunta en la Diputación Provincial de Alicante por los grupos PP, PSOE y Compromís.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes (5 PSOE, 3 Compromís, 2 PP y 1 ALP), se acuerda aprobar la moción, con el detalle con que consta en el documento obrante en el expediente.

7.3.-MOCIÓN PP: PLURILINGÜISMO EN LA ENSEÑANZA.-

La presente moción es retirada según manifiesta el portavoz del grupo PP, D. Antonio Pastor Alcaide, al haberse promulgado un Decreto de la Consellería que viene regular lo propuesto en esta moción.

8º.-MODIFICACIÓN CASTASTRO DE CAMINO RURAL.-

Se da cuenta del escrito presentado por D^a Josefa Pérez Escortell, en el que expone que es propietaria de las parcelas nº: 87 y 88 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de Polop, las cuales son atravesadas por un camino que, según el Catastro, resulta ser un camino municipal con Ref Catastral 03107A003090170000PO. De lo que está en desacuerdo ya que dicho camino considera que no es público ni municipal.

Vistos los informes emitidos por los servicios municipales correspondientes, donde se llega a la conclusión que dicho camino, con independencia de quién sea su titular, lo cierto es que resulta que no es municipal.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (5 PSOE, 3 Compromís y 1 ALP) y 2 abstenciones (PP), se acuerda declarar la no titularidad municipal del camino mencionado.

9º.-MODIFICACIÓN DE CREDITOS N º 5 DEL PRESUPUESTO 2017.-

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación de créditos nº 5 del vigente presupuesto del ejercicio económico 2017 de esta entidad. Y en donde constan los informes oportunos de Intervención y Secretaría.



Ayuntamiento de Polop

Por D^a Silvia Parra se pregunta por las partidas de gasto objeto de ampliación o creación, en particular por las obras de reparación de la Plaza de la Ermita. A lo que el Sr. Alcalde da las respuestas oportunas. A lo que la Sra. María José Ruiz pregunta si hay más reparaciones en la mencionada plaza, a lo el Sr. Alcalde responde afirmativamente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones (3 Compromís y 2 PP), se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 5 del vigente presupuesto de esta entidad y cuyo detalle consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la modificación de créditos propuesta, incluida página Web de la Corporación.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a continuación a su publicación con el texto íntegro de la modificación.

DECLARACIONES DE URGENCIA.-

1ª.-MODIFICACIÓN TIPO IBI URBANA.-

Se propone la inclusión en el orden del día, al ser este un pleno ordinario, el tratar la modificación a la baja del tipo del IBI de urbana. Sometida a votación dicha inclusión previa declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes, y reunir así el requisito de la mayoría absoluta legal, la modificación del tipo del IBI.

Por el Sr. Alcalde se propone que el actual tipo del 0,73% pase al 0,70%.

Por D^a M^a José Ruiz Martos expone que podría cambiarse también la ordenanza, en el sentido de recoger algo parecido a lo que se ha hecho con la ordenanza del agua en relación a sectores desfavorecidos.

Sometido a votación se acuerda, por 9 votos a favor (5 PSOE , 3 Compromís y 1 ALP) y 2 abstenciones (PP):

1. Aprobar inicialmente la modificación del tipo del IBI de urbana pasando del 0,73% al 0,70%.
2. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios la modificación propuesta, incluida página Web de la Corporación.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a continuación a su publicación con el texto íntegro de la modificación.



Ayuntamiento de Polop

2ª.-PRESUPUESTOS GENERALES DE ESTA ENTIDAD AÑO 2018.-

Sometida a votación la declaración de urgencia para su inclusión en el orden del día, es aprobada por 9 votos a favor (5 PSOE, 3 Compromís y 1 ALP) y 2 abstenciones (PP).

Dado que se ha hecho llegar una copia del expediente de los presupuestos, antes de la celebración del pleno a todos los Srs. concejales, se pasa directamente a formular las preguntas que sobre los mismos tienen a bien hacer.

Por D^a Silvia Parra Medina se pregunta cómo es que se ingresa menos por la concesión del rastro de los domingos. A lo que el Sr. Alcalde responde que dicha concesión tenía establecido un plan de pagos anticipado. Pregunta igualmente cuando termina el plazo de la concesión del rastro. A lo que se responde que en este momento no tiene los datos para saberlo exactamente.

Por D^a M^a José Ruiz Martos se pide que en la zona del mercadillo- rastro se cuide más su limpieza por parte del adjudicatario. El sr. Alcalde contesta que dicha pregunta encajaría mejor en el apartado de ruegos y preguntas, aún así contesta a la Sra. Concejala.

Por la Sra Parra Medina se pregunta la razón por la que se ha aumentado el concepto de “gastos diversos”, pasando de 20.000.-€ a 100.000.-€. A lo que responde que con ello se evita hacer futuras modificaciones de crédito, ya que dicha partida actúa como “cajón desastre”. Pregunta igualmente sobre la finalidad de la compra de un inmueble por 140.000.-€. A lo que se responde que es para ampliar la aAgencia de Lectura , al ser el inmueble colindante.

Por D^a M^a José Ruiz Martos se pregunta por la partida de 100.000.-€ para compra de terrenos. Se responde que corresponde al pago aplazado de los terrenos del nuevo colegio que fueron expropiados. Pregunta igualmente sobre los 80.000.-€ con destino al Castillo, y si no es posible conseguir alguna subvención. El Sr. Alcalde contesta que se está negociando en la actualidad. Continúa preguntando por la partida de 1.000.-€ para atenciones benéficas. Se contesta que es para ayudas puntuales y urgentes, ya que el resto de ayudas se canalizan a través de la Mancomunidad a la pertenece este Municipio.

Por D^a Angela Fuster Fernández se pregunta por la partida de 14.000.-€ en publicaciones, a que se refiere. Se contesta que fundamentalmente para el libro de fiestas.

Por el Sr. Susmozas Ferris se pregunta por los gastos de urbanización del Sector 2, a lo que se da debida contestación.

Debatido suficientemente el presente punto, se somete a votación y se acuerda, por 6 votos a favor (5 PSOE y 1 ALP) y 5 abstenciones (3 Compromís y 2 PP).



Ayuntamiento de Polop

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2018.
2. Exponer al público por plazo y lugares reglamentarios los presupuestos propuestos, incluida página Web de la Corporación.
3. Acordar expresamente que para el supuesto de no presentarse alegación o reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a continuación a su publicación con el texto íntegro del resumen por capítulos y plantilla de personal de esta Corporación.

3ª.-MOCIÓN COMPROMÍS.-

Por la portavoz del grupo Compromís, Dª Angela Fuster Fernández, se propone la declaración de urgencia de una moción sobre las fiestas locales.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es desestimada por 6 votos en contra (5 PSOE y 1 ALP) y 5 a favor (3 Compromís y 2 PP).

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente, y previa concesión de la palabra por el Sr. Alcalde, se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

Por la portavoz del grupo municipal Compromís, Dª Angela Fuster Fernández, da lectura del escrito presentado en el que pregunta por el presupuesto de fiestas. A lo que se responde que en el año 2016 fueron 30.000.-€ y en el año 2017 40.000.-€. , con el siguiente desglose: Agosto 15.000.-€ (2016) y 20.000.-€ (2017), Octubre 15.000.-€ (2016) y 20.000.-€(2017) y 9 de Octubre ascendió a 800.-€, más el aperitivo. El resto de fiestas, San Jaime, Teulería y Chirles, no se da ayuda económica alguna, aunque si se prestan servicios y material por parte de los servicios técnicos municipales.

Pregunta por el destino de la Plaza de la Purísima, ya que no se deja aparcar y se debería dejar alguna plaza de aparcamiento. A lo que el Sr. Alcalde responde que se ha acondicionado un aparcamiento en las inmediaciones de la plaza, por lo que resulta innecesario mantener aparcamientos en la plaza dando más espacio a las personas. Por Dº Mª José Ruiz se pregunta si se ha pensado en dejar alguna plaza para minusválidos. A lo que se responde que hay muy cerca de la plaza.

Por la Sra. Fuster Fernández se pregunta sobre qué se va a hacer y cómo se van a tramitar las nuevas adjudicaciones de los centros sociales de La Alberca y el PAU n º 1.

Muestra a continuación unas fotos de las fiestas de San Francisco, donde se ve la plaza casi vacía a las 12h.30m. de la noche, siendo este el motivo por el que propone el cambio de fiestas.



Ayuntamiento de Polop

Por D^a M^a José Ruiz se denuncia la falta de accesibilidad del Ayuntamiento, lo cual incumple la vigente legislación. Pregunta si se va a hacer algo al respecto, si se va a pedir alguna subvención que financie las obras. El Sr. Alcalde responde que dadas las dificultades técnicas para poner un ascensor, se optó por dar los servicios que fuesen necesarios en la planta baja, la cual sí cuenta con la accesibilidad debida. En todo caso, D^a M^a France Berenguer aclara que la exigibilidad de la accesibilidad, lo es para los edificios de nueva construcción.

Por D^a M^a José Ruiz Martos se comenta la problemática existente con el transporte escolar, así como las distintas reuniones habidas y por celebrar para tratar de solucionar el problema. Por D^a M^a France se comenta que se hicieron las oportunas gestiones para conseguir las plazas que le dijo la Directora del Centro, sin que haya tenido conocimiento alguno de nuevas exigencias. En todo caso se ofrece, como siempre, para cualquier reunión o gestión que ayude a solucionar este o cualquier otro problema. Por D^a M^a José de explica el problema que ella entiende existe con el transporte escolar, y que al efecto se ha tratado en reuniones habidas con el AMPA, concretamente el viernes pasado por la tarde.

Por D. Antonio Pastor, portavoz del grupo municipal PP se pregunta sobre unas obras que se están realizando en Chirles. A lo que se responde que dichas obras no son municipales sino particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 21h. , de los que como Secretario, CERTIFICO.-